

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 479.-

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,**  
**Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 5, letras a) y b); 6, inciso primero, letras a) y b) e incisos segundo y tercero; 10 y 15 de la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Obras Municipales, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 26 del presente mes y año, para un período legal de funciones de cinco años, en la mencionada Dirección Nacional, a las siguientes personas:

- a) **Presidenta de la Junta Directiva:**  
Claudia Juana Rodríguez de Guevara.
- b) **Director Propietario designado por el Presidente de la República:**  
Jaime David Batres Amaya.
- c) **Directora Suplente designada por el Presidente de la República:**  
Sandra Lisset Hernández de Orellana.
- d) **Director Ejecutivo:**  
Álvaro Ernesto O'byrne Cevallos.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

-----Firma Ilegible-----  
**Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez,**  
**Presidente de la República**